

EL DIARIO PALENТИÑO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRICOLA DE CARRIÓN DE LOS CONDES

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------|------------|
| Capital: un mes | 1 peseta |
| Fuera: trimestre | 4 |
| Número suelto | 5 céntimos |

AÑO XXXVI

Lunes 8 de Julio de 1918

(NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES)

PUNTO DE SUSCRIPCION

| |
|---------------------------------|
| En la Redacción; Administración |
| IMP. y Lit. de Alonso Hijos |

Núm. 10.565

Dentista

E. González Rubio

Calle Sancha 11, pral.—PALENCIA

Doctor Tomé Ortiz.

ESPECIALISTA EN PARTOS

Consulta de Matriz, Vías Urinarias y Secretas. Aplicación del GOC y derivados.

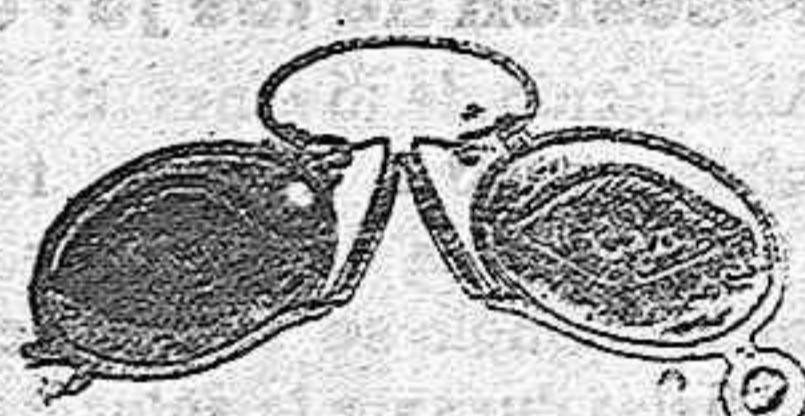
De 12 a 4 y de 8 y media a 9 y media de la noche.

MAYOR PRINCIPAL, 130 AL 136

Cuesta Ceinos

MEDICO-DENTISTA

MAYOR, 94, 2º, INQUILINA



Gafas y Lentes

Últimos modelos de Paris y sistema americano, adaptados con gran exactitud á la vista del cliente.

Completo surtido en cristales correctores de la Presbicia, Mielia, Hipermielia y operados de Catarratas.

Ejecución exacta de las prescripciones de Doctores Oculistas.

Construcción, reparación y colocación de armaduras y cristales de todas clases.

A. ZIROA (Óptico)

Mayor principal, 2º.

Optica y Platería

SUOR. DE IBANZ

DENTISTA

MAYOR PRINCIPAL, 33

Teléfono 112

Palencia

DR. M. ALVAREZ AYUCAR

Enfermedades de la infancia

FUENTE DORADA, 6 VALLADOLID

CASA DE BAÑOS

DEL

DOCTOR FUENTES

Paseo de la Orilla del Río

Este establecimiento destado de aguas del Carrion, procedentes de los depósitos que abastecen la ciudad, ofrece á la clase médica y al público en general.

Baños de placer, Duchas y Chorro. — Baños medicinales de Alcalá, Ontaneda, Ledesma, Aréchaga, Caldas de Besaya, Hermida, Puente Viejo y demás manantiales.

Los billetes y abones pueden tomarse en la FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES, Mayor pral., 114.

Antonino González

ARMERO

Expededuría de explosivos, n.º 2

Calle de Burgos, núm. 15

CARTA DE MADRID

Julio 7

Sr. Director:

La sesión de ayer, mejor dicho, la que terminó hace un rato, tuvo un epílogo lamentable. Sabíase que los elementos de la izquierda, pensaban hacer obstrucción al proyecto de espionaje; nadie ignoraba que su propósito era dificultar la aprobación por todos los medios que estuvieran a su alcance pero lo que no se esperaba, porque además no tiene justificación, era que abandonaran el salón de sesiones inhibiéndose como diputados de votar una ley que afecta nada menos que al orden internacional.

Pudieron permanecer allí y votar sencillamente en contra del proyecto; pero el hecho de abandonar el recinto de las deliberaciones del Parlamento acusa a nuestro juicio un espíritu de intransigencia que no puede sustentarse por nadie, pero menos aún por quienes en sus campañas, en sus discursos, en sus actos todos, pretenden reflejar el más puro liberalismo.

Un gobierno integrado por los jefes de grupos parlamentarios, compuesto por hombres de tan diversas tendencias, aunque se haliez dentro del campo monárquico, es indiscutible que tienen un firme convencimiento de la necesidad de esta ley cuando la suscribieron, primero, en Consejo y luego desde el banca azul, per si alguien abrigaba dudas acerca de su actitud. Lo mismo el señor Alba, que el ministro de la Gobernación, como antes le hizo el jefe de los regionalistas y ayer el Conde de Romanones, declararon que esta ley, en ninguno de sus aspectos, en ninguna de sus tendencias, en ninguno de sus artículos, rozaba ni aun del modo más tenué sus convencimientos liberales, y que por el contrario era una autorización que el Gobierno juzgaba indispensable, urgente, para seguir manteniendo a España en la misma actitud neutral que viene observando desde el comienzo de la guerra.

Cuando esto dicen los ministros, cuando lo repiten una y otra vez, debieron las minorías izquierdistas de la Cámara cambiar de actitud y permanecer en el salón de sesiones aunque no hubieran otorgado su voto a esta ley.

Aun se ignora si esta retirada se reducirá á la sesión de ayer o por el contrario habrá de aplicar á las que posteriormente se celebren. Pero bueno

será recordar que no es la primera vez que este ocurre y que aun siendo doloroso, porque ello resta una colaboración eficaz en la elaboración de las leyes, no por eso un Gobierno que ha venido al Poder asistido por la inmensa mayoría de la opinión nacional, habrá de sucumbir ante impresiones de quienes clamando constantemente por la libertad son en algunos casos sus más grandes detractores.

M.

LEY IMPORTANTE

La jornada mercantil

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y de la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado, lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece un descanso continuo de doce horas en los días del lunes al sábado de cada semana, a favor de todas las personas que presten servicio por cuenta de un dueño de un establecimiento mercantil, con remuneración o sin ella, a jornal, sueldo o participación en los

beneficios, o a destajo, y que se hallen comprendidas en alguno de los conceptos siguientes:

1.º Dependientes de comercio propiamente dichos, es decir, las personas de ambos性es encargadas en tiendas, farmacias, almacenes y demás establecimientos similares de vender al por mayor o al por menor, o de auxiliar a la venta dentro del mismo establecimiento, incluso en operaciones de escritorio y contabilidad.

2.º Mozos de almacén, tienda, despacho u oficio, carga, limpieza, criados, conserjes, recadistas, repartidores y en general todas las personas que desempeñen trabajos manuales relacionados directamente con un establecimiento mercantil; y

3.º Aprendices y meritorios de cualquier de los conceptos mencionados en los números anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.

Art. 2.º Para los efectos del precedente artículo, los establecimientos mercantiles y sus anejos se abrirán y cerrarán á las horas que fijen las juntas locales de Reformas Sociales, teniendo en cuenta las diferentes condiciones de cada localidad y época del año. Los sábados podrá diferirse el cierre media hora.

Los pactos entre patronos y dependientes referentes a este punto que se hallasen establecidos á la publicación de la presente ley no necesitarán ser ratificados.

Como locales anejos, sujetos, por tanto a las prescripciones de esta ley, se considerarán todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúen en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación o sin ella, sea en otra distinta.

Con objeto de que los recadistas y repartidores que prestan sus servicios fuera del establecimiento no rebasen las horas de jornada, establecidas de conformidad con el párrafo anterior, comenzarán sus fiestas una hora mas tarde de la señalada para la apertura y la terminarán una hora después de la del cierre. En los casos de excepción que señala el artículo 3.º así como en los más favorables a que alude el artículo 9.º, las horas de trabajo de los recadistas y repartidores se dispondrán de tal modo que nunca excedan de la jornada legal o conveniente, sea dentro o fuera del establecimiento.

El personal especial destinado a la limpieza de los establecimientos mercantiles podrá, de acuerdo con sus jefes, comenzar sus tareas una hora antes de la que se fija para la apertura, siempre que por esto no se altere la jornada máxima de trabajo señalada por esta ley.

Art. 3.º No están comprendidos en lo que dispone el párrafo primero de artículo anterior, respecto a las horas de apertura y cierre, los siguientes establecimientos:

1.º Farmacias, tiendas de artículos de cirujía, ortopedia, sanidad y laboratorio.

2.º Empresas de servicios fúnebres.

3.º Cafés, fondas, hoteles, carnicerías, pescaderías, cervecerías, horcherías, puestos de refrescos, casas de comidas, que no sean a la vez tabernas o expendedurías de bebidas alcohólicas, mercaderías, panaderías fruterías, verdulerías, ultramarinas, vinerías, peluquerías y barberías.

4.º Ventas de artículos de comer, beber y arder en locales de espectáculos públicos, estaciones, trenes y buques.

5.º Venta y distribución de periódicos y revistas en cualquier paraje.

6.º Casas de baños.

7.º Expendedurías de las Compa-

fías Arrendatarias de Tabaces y Timbres del Estado.

8.º Cajas de Ahorro y Montes de Piedad.

9.º Cualquier otro establecimiento similar a los anteriores en los casos en que no pueda someterse al régimen ordenado en el art. 4.º sin grave perjuicio para el interés público, y aquellos en que las operaciones de venta no exijan la asistencia continua de los dependientes, o en que por la naturaleza del comercio tuvieran que efectuarse dichas operaciones fuera de las horas fijadas en el citado artículo.

Art. 4.º Las exenciones a que se refiere el número 9.º del artículo anterior serán declaradas a solicitud de la mayoría de los dueños de los establecimientos de cada gremio o ramo del comercio de cada población por la Junta local de Reformas Sociales y en su defecto por el alcalde, oyendo al gremio o ramo tanto de comerciantes como de dependientes y concediéndose recursos ante el ministro de la Gobernación, quien resolverá oído el Instituto de Reformas Sociales.

En caso de recurso, la exención no surtirá efecto mientras no sea confirmada por el Ministerio de la Gobernación.

Art. 5.º Todas las excepciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las personas empleadas en los establecimientos exceptuados, y comprendidas en la enumeración de los apartados 1.º al 3.º del artículo 1.º, de modo que todos, cualesquiera que fuere la distribución de la jornada que se acuerdo de conformidad con el artículo 6.º, gocen del descanso continuo de doce horas en los días del lunes al sábado.

Art. 6.º En los casos a que se refieren los números 1.º al 8.º del artículo 3.º el gremio o ramo del comercio de que se trate, o los comerciantes particulares, si no constituyen gremio, acordarán la distribución de la jornada uniforme en cada gremio, oyendo a las asociaciones de dependientes de la localidad, y donde éstos no existan, a los dependientes de cada gremio o ramo del comercio, y remitirán copia del acuerdo al inspector del trabajo, donde le hubiere; en su defecto, a la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de ésta, al alcalde. En el caso del número 9.º del mismo artículo, la distribución constará en cada concejo.

Si los dependientes o sus asociaciones no hubiesen llegado a un acuerdo con los patronos en cuanto a la referida distribución, podrán formular recurso ante el ministro de la Gobernación, quien en ese caso resolverá en el término de treinta días, oyendo previamente al Instituto de Reformas Sociales por un plazo de quince días.

Art. 7.º Una ejemplar del acta o de la concesión donde conste la distribución de la jornada autorizada por el inspector del trabajo en su caso, e por la Junta de Reformas Sociales, y a falta de éste, por el alcalde, se colocará en lugar visible de cada uno de los establecimientos exceptuados.

En todo caso, se señalizarán con claridad las horas de apertura y cierre de cada establecimiento exceptuado así como aquellas en que han de trabajar los distintos turnos o clases de dependientes si la distribución se hace siguiendo este criterio.

Art. 8.º No regirá lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º respecto a toda clase de establecimientos.

Art. 9.º Cuando se trate de trabajos necesarios para evitar perjuicios innuentes o por causas de inventario o balance, instalación o traslado del establecimiento u otros semejantes.

Art. 10.º Las personas que se hallen en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, padrán terminar sus operaciones, sin que en éstas se incluya más de media hora; pero como indicación de que las operaciones del día han terminado, se cerrarán todas las puertas menos una, y ésta a la mitad, desde el momento señalado como hora para el cierre, y considerándose así terminado el trabajo de una manera efectiva, saldrá inmediatamente la dependencia a que esta ley se refiere, sin que pueda retenerse en el establecimiento más personal que el necesario para terminar las operaciones arriba indicadas, dentro de la media hora concedida.

Art. 11.º Durante la jornada de trabajo se concederá a las personas a que se refiere la presente ley un descanso de dos horas para comer.

Correspondrá a las Juntas de Reformas Sociales la fijación de dichas horas en cada localidad, así como la determinación de si deben o no ser clausurados los establecimientos durante tal período, respetando en todo caso los pactos concertados a este propósito entre los gremios y sus respectivas dependencias.

Art. 12.º Se prohíbe durante las horas de cierre, toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyan el comercio de los establecimientos a que se refiere la presente ley.

Art. 13.º El cumplimiento de esta ley respecto de los establecimientos mercantiles será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, cosa arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

La inspección en lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública establecida en el artículo anterior corresponderá a las autoridades gubernativas, o, en su defecto, a las municipales.

Art. 14.º Un ejemplar, por lo menos

de esta ley, se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicada.

(Concluirá mañana).

Información general

CÁSTILLA LA VIEJA

AVILA. — Un parricidio. — Ha Piedrahita una mujer llamada Fidelia Parra fué hallada muerta en el lecho de su casa de Navalperal, por unas vecinas.

Según el rumor público y la declaración de un niño, el autor de la muerte fué el padre de la interficta, Casildo Parra, quien la asesinó, tras de abusar de ella temprano.

CÁSTILLA LA NUEVA

MADRID. — Un obrero muerto. — Des cargando unas lunas en la cuesta de Santo Domingo el mozo Eusebio Martín Martín, de veinticinco años, fué cogido debajo de una gran luna que cayó del carro, y que le produjo tan graves heridas, que falleció a poco de ingresar en la Casa de Socorro.

El desgraciado obrero tenía su domicilio en la calle de las Huertas 5.

Un ahorcado. — En su domicilio, calle de Orense, número 5, puso fin a su vida ahorcándose, Emeterio Muriel Beltrán de cincuenta y dos años.

Según las diligencias practicadas por el Juzgado, la causa del suicidio fué el padecimiento de una enfermedad crónica.

ASTURIAS

OVIEDO. — Un condenado a muerte. — Ha terminado en la Audiencia la visita contra Laureano Sal, acusado en octubre de 1914.

Penetró en el domicilio de Eduardo Fernández, y cuando éste se hallaba acostado le pidió dinero, y al negársele lo degolló.

La esposa del muerto, horrorizada, se metió debajo de la cama, de donde la sacó el criminal cortándole el pene. Después arrastró los dos cadáveres fuera de la estancia, apoderándose de 1.500 pesetas.

Ha sido condenado a muerte.

También estaba condenado a muerte por otro crimen igual.

ARAGÓN

TERUEL. — Un suicidio, una riña y un accidente fortuito. — Ha Monforte el joven Pedro Navarro suicidado, disparándose con una escopeta un tiro.

En Albate ríferon Vicente Pastor y Juan Romance, muriendo el primero.

En Cerolera la niña Teresa Villota cayó a una baliza perdiendo la vida.

El proyecto contra el espionaje

Aprobado y sancionado

Conocen ya nuestros lectores el proyecto contra el espionaje que a la aprobación de las Cortes fué presentado, porque le hemos publicado íntegro en estas columnas. De la lectura del mismo habrán obtenido los lectores el fin que con él se persigue,

Su finalidad, según los periódicos de marcada tendencia aliadófila, es la de coartar a la prensa, llegando incluso, según ellos, hasta a atropellar los derechos legales concedidos por la Constitución, porque el tal proyecto es una mordaza infame que a la prensa izquierdista pone el Gobierno. Según aquellos periódicos de significada actuación a favor de la Batiente, el proyecto de represión al espionaje es de una finalidad grande, porque solo tiene de garantizar la neutralidad española, un tanto en peligro ya por las continuas sacudidas que recibía a causa de la campaña de aquellos periódicos defensores de los aliados.

Nosotros creemos que tanto una parte de la prensa como la otra tienen razón. Ciertamente que ese proyecto constituye una mordaza para todos los periódicos, pero también es muy cierto que las campañas que tanto aliadófilos como germanófílos se vienen haciendo resultan ya insoportables, llegando incluso hasta crear serias cuestiones de carácter internacional que ponían en grave aprieto a la integridad de nuestra nación neutral. Ahora lo que también hace falta, es que si Gobierno se preocupe de otras muchas cuestiones que tanto o más que la publicidad amenaza a nuestra nación. Por otro lado nadie negará que el proyecto en cuestión es demasiado riguroso, dejándose entrever en sus artículos una estrechez grande, que es en la que han de

irseverar los periódicos para sus publicaciones, siempre que estas se refieran a alguna cuestión internacional.

Por la índole del proyecto, como ya tendrán conocimiento los lectores, ha producido grandes escándalos en la Cámara, provocando la salida de los hombres que constituyen las minorías del Congress. Además, esos escándalos han repercutido en la calle, pues durante casi todo el tiempo que duró la sesión permanente del Congreso, que fué once horas, en las calles de los alrededores del edificio hubo manifestaciones, sustos y carreras, siendo precisa que a la una de la madrugada la guardia diera algunas cargas simuladas, que trajeron como resultado la detención de algunos manifestantes y el que resultaran varios guardias contusos.

Por fin a las dos y media de la madrugada de ayer quedó aprobada la totalidad del proyecto, siendo después sancionado por el Monarca.

Algunos periódicos afirman que la salida de las izquierdas determinará una crisis, pero esto no pasa de ser una suposición de los periodistas.

PARADOJAS

Clamores

No hay duda; todos tienen razón, hasta tienen razón en sus impaciencias. Es la razón de la necesidad, del hambre casi. Los funcionarios de justicia, los maestros de escuela, el clero rural y todos, todos los que cobran del Estado. Hasta las clases pasivas reclaman con razón; los órganos digestivos del hombre hasta la muerte son activos. ¿Por qué, pues llegó la hora del reparto, se favorece a unos sí y a otros no? ¿Se dirá a los maestros de escuela que pueden esperar porque ellos están acostumbrados a toda suerte de privaciones? Se objatará a las clases pasivas que el Estado ya nada tiene que ver con ellas mientras cumpla estrictamente los compromisos contraídos? Se apelará, por lo referente a jueces y magistrados, a su nunca desmentida ecuanimidad?

No son excusas del mal pagador, inadmisibles en este caso. Inadmisibles porque la necesidad apremia igualmente a todos y porque, pues se atienda en relativa larguezza a unos, deben presumir los otros que el Estado no puede ser mal pagador con nadie.

Pero será siempre el Estado buen pagador? O en otros términos: estamos seguros de que el Estado podrá pagar?

En esa resistencia a atender a todas las demandas y aun en la mezquindad con que algunas se atienden, adivinamos los recebos del Gobierno. Llegará para él la hora de pedir, la de las reformas contributivas. Y entonces serán otros los que pondrán el grito en el cielo. ¿Querrá el contribuyente pagar? ¿Podrá aunque quiera?

Más discreto y prudente hubiera sido empezar por ahí, por los proyectos y estudios de carácter contributivo y fiscal. Contrastar la potencia contributiva de España. Pero ya lo hemos dicho: no admite razones el hambre. La realidad impuso empezar por donde debía terminarse.

Podía, sin embargo, hacerse en otra forma. Por ejemplo, una ley de carácter general: de aumentar en tal proporción los sueldos y percepciones de todos los que cobran del Estado. Satisfecha así la necesidad apremiante de todos podía dejarse para más adelante todo lo que se refiere a reorganización de servicios y de personal.

No puede llevarse a cabo esto de prisa y corriendo. Sentado el principio de que a todo funcionario y empleado público se le debe pagar bien, estudiar después lo que de un funcionario y empleado bien pagado se puede exigir, cuántos servidores nos es posible sostener y de qué manera podríamos hacer más útil y provechoso su trabajo.

Entonces hubiera sido tiempo de reconocer derechos y precisar deberes, de ofrecer y exigir garantías, de fijar lo que el país debe al empleado y lo que el empleado debe al país.

Es curioso que a este, el pagano, para nadie se le tiene presente,

El caballo de batalla de la discusión entre el Gobierno y los empleados parece ser la incidencia de sus relaciones en calidad uno de patrono y otro de servidores. ¿Podrá el Gobierno consentir determinadas formas de asociación y como podrá despedir a los servidores que mal le sirven?

Tal vez el primer punto corresponde mejor a la competencia gubernativa. El segundo podría dejarse a distinta competencia. A la de la justicia, por ejemplo, que fallaría los expedientes de ese, oyendo a los empleados y al Gobierno desde luego, pero oyendo también al pueblo. Los que han de habérselas con la administración saben mejor que nadie como cumplen sus empleados. Las quejas del público se debieran registrar y tomar en cuenta en estos casos. Quizás sería ésta para todos el procedimiento de mejor garantía.

JMAX
(De «Las Noticias»).

¡Castilla preterida!

Ayer se celebraron las elecciones de Senadores para cubrir vacantes parciales en Valladolid y León.

En Valladolid, esa gran ciudad que tiene Universidad, Capitanía general, Arzobispado, y que cuenta con hombres ilustres que son gloria de la Catedral y del Foro, con políticos entusiastas de nuestro país, que han prestado grandes servicios a los pueblos, en la Diputación y en las Cortes en épocas distintas, con personas de gran posición social en todos los órdenes de la vida, con prestigios para representar a esa provincia en el Senado se verificó ayer la elección, y el elegido ha sido un señor VECINO DE BILBAO.

Nada tenemos que decir de la persona y nada decimos, para ella nuestras respuestas, pero el hecho de que en la capital de Castilla la Vieja se haya elegido senador a un bilbaíno, elevando, postergando tantas y tantas personas como en aquella provincia existen, que pudiera haber sido con la misma significación política o con otra distinta, pero que fueran HIJOS DE CASTILLA es un espectáculo lamentable, tristísimo, del que debemos protestar como castellanos.

ASI NO SE HACE CASTILLA, así vamos a ir entregando nuestra personalidad a las pederosas provincias del litoral, cuyos intereses materiales suelen estar en pugna con los de la meseta de Campos.

Para Valladolid ha sido un mal día el de ayer. Los vallisoletanos, nuestros queridos hermanos, no tienen motivo para alegrarse del triunfo a un extraño, que ocupa un puesto que debió otorgarse a un castellano.

En León fué proclamado ayer Senador otro vecino de Bilbao.

Las Sociedades Económicas de la Región Leonesa, entidades históricas, con una hermosa tradición regional, y que la componen Santander, Oviedo, donde hay Universidad, Santiago, que también tiene Universidad, Zamora, Béjar, Potes y Palencia venían eligiendo Senador sin carácter político a un eminente hombre público: al señor Labrador.

Inesperadamente y por un precedimiento que deja muy pequeños a aquellos caciques de la vieja política, que todos cuestionamos, se creó una Sociedad Económica en Bilbao y sin que nadie se aperebiera, acaso ni los mismos socios, se presentaron con diecisiete compromisarios, entonces la mitad más uno de los que componían el cuerpo electoral.

Esa novata Sociedad parece que no ha celebrado ninguna sesión, más que la de elegir compromisarios, ni tiene domicilio social, ni es más que un Comité electoral. Nadie puede comprender cómo puede haber sido agregada al antiguo Reino de León, la provincia de Vizcaya, a mejor dice la población de Bilbao.

Ahora están vivos los sentimientos regionalistas y no se comprende esta fusión y mucho menos para avasillar anulando a todas las antiguas Económicas que tienen de existencia más que la misma Constitución del Estado.

El resultado ha sido decir públicamente que ni Oviedo, donde tantos hombres ilustres hay, ni Santiago con su Económica, la mejor organizada de España, ni Zamora, ni Salamanca, ni Santander, ni Palencia tienen hombres más a propósito que les pueda representar, que un señor vecino de Bilbao, respetable en su persona, pero a quien todos los problemas de Castilla le han de ser muy secundarios ante el interés de sus manufacturas industriales para exportar al extranjero.

El día de ayer ha sido histórico para las Económicas de Amigos del País.

Por lo que a Castilla se refiere, Santiago votando a un candidato propio, Oviedo votando a un candidato de las antiguas Económicas y Palencia votando a un senador palenciano, han dado una nota simpática y valiente, de amor a nuestro país, han demostrado su independencia, y los socios de las mismas pueden energulicarse de la actitud de sus compromisarios. Nuestra enhorabuena y nuestro aplauso a esos compromisarios.

El éxito no tiene importancia, la tiene mucho más la protesta de la elección que va firmada por Santiago, Oviedo y Palencia.

Ne acertamos a comprender la actitud de nuestros y paisanos vecinos los compromisarios de León.

Esa simpática provincia ha vivido siempre unida, identificada con sus hermanas de Castilla, ella merece el aprecio general y la estimación más grande a todas las provincias castellanas y especialmente a la de Palencia que la considera como hermana.

En esta ocasión hemos visto con dolor que se ha separado de la opinión general de las Económicas, cuando precisamente ella, donde reside la capitalidad, era la más obligada a que la tradición no se interrumpiera. Los leoneses seguramente no estarán satisfechos de la conducta de los compromisarios de su Económica.

Por ese camino se restan fuerzas y se debilita la personalidad de Castilla.

Todos los hombres smates de esta región están obligados a darse por notificados del peligro que nos amenaza.

Hoy existe una vacante de Senador en la provincia de Palencia. ¿Nos tendrán reservado para cubrirla a otro VECINO DE BILBAO? La provincia de Palencia, seguros estamos que no lo toleraría.

FERNAN-GONZÁLEZ

Las peticiones obreras

Impresiones optimistas

El certiñito que en nuestra ciudad había creado la actividad, adoptada por patrones y obreros en lo que se refiere al aumento en los salarios solicitado por los últimos, parece ser que ha entrado en un período de franco optimismo. Hemos procurado informarnos del aspecto que actualmente presenta la cuestión y podemos asegurar que ésta se halla en vías de arreglo.

Cuando días pasados una comisión de la Casa del Pueblo, del Sindicato de Obreros Católicos y de la Asociación de Dependientes de Comercio visitó al señor gobernador civil para hablarle del asunto, les prometió que haría cuanto estuviera de su parte para que no se llegase al paro anunciado. Y en efecto, en entrevistas sucesivas tenidas con la primera autoridad civil los obreros comisionados han tomado el acuerdo de que el señor Testor y Pascual convocarán a los patrones por gremios para que cada uno de estos nombre una comisión que se entrevistará con los obreros que cada uno de los diferentes gremios designa a su vez para de este modo poder llegar más fácilmente a un acuerdo.

Mas tarde se nos dice que el señor gobernador civil ha convocado al gremio de patrones y obreros carpinteros a una reunión que se celebrará mañana a las siete de la tarde en el despacho de la primera autoridad civil.

Patado mañana a la misma hora se reunirán los patrones y obreros metalúrgicos.

Muy bien. Ahora lo que hace falta para que el conflicto quede solucionado es que los obreros se avergan a las mejoras que según la clase de industria puedan considerar; porque no todos están en idénticas condiciones para que el patrono pueda elevar los haberes de sus obreros.

LOS FUERTES CALORES

El calor que sufrimos, que sino llega a ser achicharrante, predice irascibilidad, dió motivo ayer a que se desarrollaran algunos altercados, que pudieron sofocar los de temperatura más pacífico.

En la Fuente de la Salud presenciamos una cachetina que se propinaron dos mozos, sin más consecuencias que llenar de sangre un pañuelo de bolsillo.

Come a las ocho y media hubo su misajita de escándalo en la calle Mayor, premedido entre dos jóvenes de «ceremonia aristocrática».

Y, por último, a hora avanzada de la noche, pues habían sonado las doce, sonaron más bofetadas, entre personas mayores, que dieron motivo a una escena «browniana», en cuyo desarrollo han intervenido varios amigos, reuniendo a los contendientes en una cena que parece ha de celebrarse esta noche en el café Royal.

Por Dios, que ro aumenten los calores, porque entonces la vida va a constituir una tragedia!

Sr. Administrador de Correos

Los señores que tienen apartado nos ruegan llamenos la atención del señor Administrador de Correos para que procure impedir las molestias de los que acuden a recoger la correspondencia de los trajes mixtos con dirección a Santander y Asturias.

Se quejan aquellos de que siendo este tren el que trae la correspondencia, pues es muy raro que el mixto de Santander traiga algo, se les obliga a esperar la llegada de éste, cuando trae un retraso tan considerable, como ocurrió ayer y ha sucedido hoy.

Conocemos la afabilidad del señor Maisterrra y su deseo de facilitar el servicio, y esto nos hace esperar que estudiará la manera de que la correspondencia que trae el mixto de Madrid a Asturias, se lleve a la Administración en cuanto la reciba el oficial encargado de este servicio y se proceda a su distribución y reparto, cuando el mixto de Santander llegue con el considerable retraso que lo viene haciendo.

El día de ayer

La temperatura

Fué sin duda el de ayer el de temperatura mas elevada de la presente estación.

El termómetro se elevó bastante no sólo durante las horas del centro del día, sino que se mantuvo por la noche, en que no se observaba ni la más tenue ráfaga de viento, sintiéndose un calor asfixiante y por demás incómodo.

La procesión de los jóvenes

La Asociación de jóvenes de María Inmaculada, celebró ayer su función anual, en la iglesia de San Pablo, cuyo hermoso templo se vió muy concurrido de fieles durante la solemne misa en la que predicó el R. P. Ros, de la orden de Santa Domingo.

Por la tarde, a las seis y media, salió la procesión recorriendo la carrera anunciada y cuyo acto fué presidido por el gobernador civil señor Toster, tercero teniente de alcalde señor Arangüena y concejal señor Caneja, a quienes seguía la banda de música.

En las calles y en los balcones presenciaron el paso de la procesión, arrojando desde aquellos flores a la Virgen, que era conducida en su elegante carroza.

De la Provincia

querido amigo nuestro recibirán nuestro más sentido pésame.

Con y sin Telégrafo

Desde hace un mes nos encontramos en esta villa sin servicio telegráfico aunque el aparato se encuentra instalado y deseoso de ponerse en comunicación con las demás estaciones; el motivo no lo conocemos pero rogamos a la superioridad nos envíe lo más pronto posible una persona que pueda desempeñar tan necesario servicio.

Ha salido para Madrid el joven literato y colaborador de este periódico César Muñoz Arellana, a quien deseamos feliz estancia en la corte.

Después de penosa enfermedad, tuvo ayer su fin trágico, la esposa del comerciante en paños de esta D. Pedro Zamora, a quien enviamos nuestro pésame.

Celia Granell.

Astudillo 87 1918

NOTICIAS

Una reunión

Cea el fin de fundar en esta ciudad un Colegio oficial de la clase, se reunieron salas once de la mañana de ayer en la sala de profesores de esta Institución los doctores y licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias.

La Junta directiva quedó constituida en la forma siguiente:

Decano: Don Angel Alonso Quirós. Diputado 1º: Dña Francisca Larrea. Diputado 2º: Don Agustín Blanquez.

Tesorero: Don Ladislao Aparicio. Secretario-Bibliotecario: Don Ramiro Alvarez.

También se acordó quedara provisionalmente como domicilio social del Colegio, el Instituto.

A la una de esta tarde se han reunido en fraternal banquete los licenciados y doctores en Filosofía y Letras y Ciencias para festejar la fundación de su Colegio Oficial.

Dicen de Villada que unos desacordados han robado 250 metros de cable de cobre de la línea de teléfonos interurbanos.

Se hacen gestiones para descubrir a los autores de este robo.

ZOTAL

Cura la glosopeda, sarna o roña, muermo y demás epidemias del ganado.

Jabón Zotal

Contra herpes, granas, pecas y grietas.

Venta: Droguerías y Perfumerías. Camilo Tejera y Hermana. Sevilla. Preveedores de la Real Casa.

Si se siente usted débil o extenuado, use la Carne Líquida Valdés Gareja y se fortalecerá rápidamente.

El señor Delegado de Hacienda ha puesto al cobro para mañana los siguientes libramientos:

Señor Jefe de Telégrafos, 257 67 pesetas; don Joaquín Escobar 61 75; don Paulino Alonso 607 63; don Teodoro Estepa, 2121 60 y don Isidoro Arroyo, 72 12.

Orystal y vidrio hueco, fino y ordinario.

Nadie debe comprar sin visitar antes el comercio de Florentine Sánchez Díaz, Mayor Pral. del 79 al 83, que es donde encontrarán más surtido y precios más económicos.

En el «Boletín Oficial» de hoy aparece una circular del señor Inspector provincial de Sanidad en la que dice que habiéndose presentado casos de tifus exantemático en algunos pueblos de las provincias no muy distantes de la de Palencia, principalmente una de ellas, es absolutamente necesario para evitar el contagio y propagación de la enfermedad, someter al despieceamiento, desinfección de las ropas, lavado general y aislamiento de todo individuo sospechoso.

La Delegación de Hacienda ha remido al Gobierno civil para su inserción en el «Boletín Oficial» una circular favorable a la prórroga del plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales en aquellos pueblos

a los que no afecta el Real decreto de 3 de Agosto de 1907.

El plazo queda ampliado hasta el 31 del actual mes.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

Compro y vendo siempre en inmejorables condiciones, facilitando las pólizas legales, papel del Estado, y todos los demás valores cotizables en las Bolsas Españolas y Extranjeras.

Lucio González E. de Medina, Corredor de Comercio, Berria y Mier, 14.

DOCTOR S. GONZALEZ ALVAREZ

ESPECIALISTA

en enfermedades de los niños

RAYOS X

Consulta diaria: de 11 a 2.

MAYOR PRAL, 280, 1º.

ANUNCIO

Próxima la época de la recolección y para prevenirse de las dificultades y retrasos motivados por los transportes ferroviarios, recordamos a todos nuestros clientes la necesidad de proveerse con tiempo de vinos, principalmente de los de mucho cuerpo o color elaborados en nuestras bodegas de Madrid y cuyas clases tan superiores son las únicas de resultado en los meses de calor para los que se dedican a las labores agrícolas.

RODRIGUEZ Y BLANCO S. en C. Almacén de Aceites, Coloniales y Vinos Bodegas en la provincia de Madrid Mayor Principal, 14 al 20 Palencia

Caldas de Besaya

(Santander)

Aguas cloruradas sódicas, fuertemente radioactivas. Temperatura 35 a 37°. Curan reuma, artritis, ciática, gota, catarros, etcétera. Baños de agua corriente. Hotel recientemente reformado. Balneario con completa y lujosa instalación balneo-terapéutica. Casino con diversas distracciones, telegrafo y teléfono interurbano. Estación ferrocarril Norte a 70 metros del Hotel.

FEDERACION CATÓLICO-AGRARIA

Caja central

Se admiten imposiciones en cuenta corriente al 3 50 por 100 y a plazos fijos no menores de 6 meses al 4 anual.

Domicilio social Calle de Fuentes 16, Palencia.

Horas de oficina: de 9 a 1.

Señoras

Con un 25 por ciento más económico que en cualquier otro establecimiento encontrarás los artículos de la temporada, blusas de batista—gasa—seda, etc. Fantasías para trajes, un precioso surtido en lanares y las tricotinas, el género más nuevo para abrigos de verano.

PRECIO FIJO

MANUEL POLO.—Mayor pral, 91

Granja Agrícola de Palencia

VENTA DE OVEJAS

El día 13 del actual a las doce de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Granja Agrícola, la venta en pública subasta y por pujas a la llana del rebaño de ovejas de la misma dividido en tres lotes, constituidos por ovejas, corderas, corderos y carneiros.

El pliego de condiciones, así como el número y cád de cada cabeza se hallan de manifiesto en la tabla de anuncios de la oficina de la Granja.

Palencia 8 de Julio de 1918.—El ingeniero director J. Antonio Derronoro.

Al aplicar sus preceptos se devanea,

a los que no afecta el Real decreto de 3 de Agosto de 1907.

El plazo queda ampliado hasta el 31 del actual mes.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25 pesetas al año.

Se puede solicitar en el término de 10 días.

También el Ayuntamiento de Baquerín de Campos, anuncia vacante la plaza de practicante, estando esta dotada con 15 pesetas anuales, y pudiendo solicitarse en el término de 30 días.

El Ayuntamiento de Robledillo de Ucieza, anuncia vacante la plaza de practicante con el haber de 25

NICKEL

Sol de noche

Medio por

watio bujia

NITRA

Reemplaza tan ventajosa y económica el manejo a los errores

La más adoptada

PARA EL

Comercio y las Industrias

PREGUNTEN A LOS QUE LAS USAN

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires

Servicio semanal saliendo de Barcelona al 4 de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, el día 9, y de Montevideo el 8.

Línea de Nueva York, Cuba Méjico

Servicio semanal saliendo de Génova (facilitativa) el 11, de Barcelona el 12, de Málaga el 13 y de Cádiz el 14, para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso el 15; Veracruz el 17 y de Méjico el 18, de cada mes.

Línea de Cuba Méjico

Servicio semanal saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 18, de Gijón el 19 y de Coruña el 21 para Santander, Veracruz, Salidas de Veracruz el 15 y de Habana el 20 de cada mes, para Génova y Río de Janeiro.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio semanal saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga, y de Cádiz el 13 para Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto La Cruz, Guayaquil, Quito, Callao, La Plata y La Guayaquil. Se adquiere pasaje y carga en su destino para Veracruz, Maracaibo y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Mañana saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga, y de Cádiz el 13 para Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto La Cruz, Guayaquil, Quito, Callao, La Plata y La Guayaquil. Se adquiere pasaje y carga en su destino para Manila, rallando los vapores de Barcelona el 14 y de Madrid el 15, para Génova y 26 de Noviembre, para Pekín, Sajá, Colombo, Singapur y Manila.

Línea de Fernando Poé

Servicio semanal saliendo de Barcelona el 5, de Valencia el 6, de Alicante el 7, de Gijón el 8, de Zaragoza, Casablanca, Málaga (facilitativa), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puerto de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Poé el 2, incluyendo las Escuelas de Canarias y de la Península Indias en su itinerario.

Línea Brasil-Plata

Servicio semanal saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Oviedo, Vigo y Lisboa (facilitativa) por Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Casablanca, Lisboa, Vigo, Génova, Gijón, Santander y Bilbao.

Este servicio admite tarifa en las condiciones más favorables garantizadas a quienes lo contraten. Se pide que se adquiera y trate corriendo, como se establece en su dictámenes tarifarios. Todos los viajes tienen tarifa de billete.

Sanatorio Quirúrgico del DR. MADRAZO

SANTANDER

TELÉFONO 421

En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUJÍA. Los 20 años que lleva desde su fundación y su numerosa estadística garantizan los resultados.

Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de esta Clínica, se hallan establecidas tres categorías: pagando por estancia VEINTIENES en primera, DIEZ en segunda y CINCO en tercera.

En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un individuo de su familia o algún sirviente. Las consultas por escrito, se dirigirán al Director, y para otros detalles al Gerente D. Luis Polo y ESPAÑOL.

Oficial de Barbería

Le necesita Juan Ordóñez, en Herrera de Pisuerga.

Se necesita

Un oficial de herrería que esté enterado en la maquinaria de segadoras, bien sea soltero o casado, de buenas referencias, si no es útil su presentación.

Para tratar en Frómista, taller de Maximino Alonso.

R. Alonso.—Fotógrafo

Retratos de 1^a comunión desde 2 pesetas media docena.

Vea V. mi nueva exposición

Don Sancho, 11.—Hay ascensor.

Oficial herrero

Soltero, se necesita en el taller de Pérez Hermanos, Torquemada (Palencia).

CURA-CEPAS

PARA EL VINEDO

AZUFRE FLOR y

SULFATO DE COBRE

Hay grandes existencias en los almacenes de

Hermógenes Sendino

Riquezas garantizadas

Precios económicos

CURA-CEPAS

Microbiciida ideal para combatir el coñido y el mildiu de la vid. Más barato que el azufre y sulfato empleados hasta ahora. Basta disolverlo en agua para su empleo.

Tiene gran adherencia y mojabilidad.

Se economizan jornales.

Ensayelo este mismo año, en la seguridad de salvar la cosecha de uva. Puntos de venta: Fuentes, Escudero Sucesor, Alonso «El Corcho», Hermógenes Sendino y Sr. Gerente Comercial del «Cura cepas», Nueva, 14, Palencia.

Curación de las HERNIAS

HERNIADOS, QUEBRADOS, LEED

Llegará a esta ciudad, hospedándose en el Hotel Central donde permanecerá solamente

el Viernes día 12 de Julio

el reputado ortopedista de Barcelona don Francisco G. Torrent, autor de los acreditados braqueros «Mecánico Regulador Articulado», que tantas curaciones de hernias ha realizado y de las cuales hacen constantemente recomendación los eminentes médicos convencidos de que real y positivamente avenjan a mucho a todos los demás sistemas conocidos.

Está plenamente demostrado que el quebrado que no se cure con tan maravillosos braqueros, no se cura con ningún otro; pues nadie, absolutamente nadie, puede ofrecer mejores garantías que el especialista Francisco G. Torrent, de Barcelona. Los braqueros del especialista Torrent, no molestan, ni hacen bullo, quedando amoldados como un guante, pudiendo hacer el paciente libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase y sin temor a que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo sobre la parte hermada hasta su completa curación.

Tengase presente que el ortopédico don Francisco G. Torrent, atenderá personalmente a los herniados.

EN PALENCIA, únicamente el Viernes día 12 de Julio en el Hotel Central.

EN VALLADOLID, el día 11 de Julio, en el Hotel Imperial.

EN BARCELONA, calle de Barbará núm. 14.

NOTA MUY IMPORTANTE

Todos los herniados deben tener mucho cuidado en no confundirse con otros nombres parecidos al de este anuncio, debiendo de fijarse bien, tanto como en el apellido, en el nombre propio, o sea Francisco G. Torrent. Los que vengan a esta consulta son siempre atendidos (tal como lo indica el anuncio), por el propio especialista ortopédico (de competencia y saber probados) Francisco G. Torrent.

No por esfuerzo visitantes llamados rimbombosamente representantes, técnicos auxiliares ni gente inapta, que es como deberían llamarse, ya que las más de las veces se da el caso que sabe más de hernias y de ortopedia el que va a consultar, que el consultado. Esto es, que sabe más el enfermo que el especialista. De ahí la mala colocación de aparatos a los herniados, que son casi siempre también inadecuados a sus dolencias, con el grave perjuicio al bolsillo y más aún a la salud del herniado, que gasta el dinero buscando alivio a su dolencia, pues sabido es que el uso de un mal aparato, ya porque esté mal configurado porque la plaza o palota que debe obturar con toda exactitud y precisión el orificio de la hernia sea inadecuado, es el peor enemigo del herniado, pues lejos de ser salvaguardia de su salud y de su vida, lo estrangula la hernia. Los que vengan a esta consulta pueden tener la seguridad más absoluta de que estarán libres de tales peligros, y para ello deben de fijarse muy bien en el nombre que diga: Francisco G. Torrent.

Las Revistas Científicas

hablan de un descubrimiento asombroso para extirpar los callos, ojos de gallo, juanetes y toda dureza. Según los informes, basta aplicar tres días una mínima cantidad de UAGÜENTO MAGICO para que la extirpación sea completa. Le venden todas las farmacias y droguerías. Depósito en Palencia: Farmacia de Rivas Gallego.

"AUTOPIANO DE 88 NOTAS"

con centrador |Automático Melodista, etc. por 3.000 pesetas

PIANOS de las mejores marcas garantizados por la

UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA

Valladolid, Santiago 53

BALNEARIO DE MORGOVEJO (LEÓN)

AGUAS SULFUROSAS—RADIO ACTIVAS

Gran aplicación en las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones.

Fonda y coche para los trenes correos en la estación de Puente Almuhey, (línea de la Robla).

Temporada del 15 de Junio al 30 de Septiembre.

La correspondencia al Administrador del establecimiento

D. ISAIAS VALDERRABANO, en Morgovejo

AMA DE CRÍA

Señora, primera, de 22 años de edad, con leche de quince días, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse a Teófilo Caño, calle de Flores núm. 2, Paredes de Nava.